

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE	Versión y Fecha	V4 jul-24	
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR9	

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-051 DE 2026

ACTA DE CIERRE LIMITACIÓN A MIPYME

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, siendo las tres (3) de la tarde, del día diez (10) de septiembre del año 2026, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-051 DE 2026, y consecuentemente con el respectivo pliego de condiciones de la invitación, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL TABLÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, se procede a realizar el cierre para solicitudes de limitación del proceso a oferentes MIPYME.

Revisada el link del proceso y se deja constancia que se han presentado solicitudes, para que se limite el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYMES, dentro de los términos del cronograma, y en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como se relaciona:

No.	INTERESADO	NIT	SOLICITUD
1	YAMID ANTONIO CORTES FORERO	7.170.294-2	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá
2	SEPI LTDA	900.057.52-2	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá
3	CESAR AUGUSTO CARDOZO AREVALO	7.173.308-0	Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá

Teniendo en cuenta que, de las manifestaciones presentadas, hay por lo menos dos (2) interesados en presentar oferta, que solicitan que se limite el proceso a proponentes que acrediten ser MIPYME, con domicilio en el departamento de Boyacá; se cumplen los presupuestos señalados en el acto administrativo referido, y en consecuencia el comité evaluador recomienda al señor alcalde limitar el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYME, con domicilio en el departamento de Boyacá.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO ACTA DE CIERRE		Versión y Fecha	V4 jul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR9

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-051 DE 2026

ACTA DE CIERRE LIMITACIÓN A MIPYME

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.
 (Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
 Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
 Tesorero Municipal

Revisó

Edgar Vargas Albarracín
 Asesor Externo